

RESOLUCIÓN No. # 0 2

“Por medio de la cual se modifican los plazos para la presentación y pago de la declaración y liquidación del impuesto de industria y comercio y sus complementarios para el año gravable 2016, en el Municipio de Manizales, establecidos en la Resolución No.0001 del 28 de noviembre de 2016”.

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 296 de 02 de Junio de 2015 y:

CONSIDERANDO

Que es función de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, fijar los Plazos para la presentación y pago de la declaración y liquidación del impuesto de industria y comercio y sus complementarios, en el Municipio de Manizales

RESUELVE:

Artículo Único: Modifíquese las fechas límite para la presentación y pago de la declaración y liquidación privada del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios, por el año gravable 2016 a los contribuyentes que ejerzan dentro de la Jurisdicción Municipal una actividad Industrial, Comercial, de Servicios y Financiera. Así:

Para los contribuyentes cuyos dos últimos dígitos del número de la cédula o NIT Terminen del:

00 al 10	Mayo 25 de 2017
11 al 20	Mayo 26 de 2017
21 al 30	Mayo 30 de 2017
31 al 40	Mayo 31 de 2017
41 al 50	Junio 01 de 2017
51 al 60	Junio 02 de 2017
61 al 70	Junio 05 de 2017
71 al 80	Junio 06 de 2017
81 al 90	Junio 07 de 2017
91 al 99	Junio 08 de 2017

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de despacho
Secretaría de Hacienda



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

